



RED DE MUJERES PARLAMENTARIAS DE LAS AMÉRICAS IXª REUNIÓN ANUAL

Mar del Plata, Argentina, 16 de noviembre de 2010

DECLARACIÓN DE APOYO SOBRE EL CASO DEL MENOR MATIAS DEL PARAGUAY

TENIENDO EN CUENTA los derechos fundamentales de los niños y de las mujeres consagrados en los instrumentos internacionales y en la legislación paraguaya;

CONSIDERANDO el interés superior del menor Matias, del Paraguay,

Nosotras, mujeres parlamentarias de las Américas, reunidas a la ocasión de la IX Reunion Anual de la Red, DECLARAMOS:

QUE se ha violentado el principio rector del interés superior del niño;

QUE promovemos que la ley sea fielmente cumplida por jueces, fiscales y defensores de menores, y nos solidarizamos con los derechos humanos de niño. En el caso específico del menor Matias, encontrándonos en este caso con la vulnerabilidad, no sólo de sus derechos como menor, sino también de los derechos inherentes a sus padres biológicos, quienes en tiempo y forma de acuerdo a la legislación vigente en Paraguay, pretendieron hacer ejercicio pleno de sus derechos y deberes inherentes a la patria potestad que sobre el niño tienen y que no fueron respetados, y el menor no fue entregado a sus padres, tal como por derecho corresponde.

QUE debemos tener en consideración la importancia que tiene el contacto directo con su madre biológica, en todas las etapas de crecimiento biológico y psicológico del niño, y las circunstancias que socialmente llevaron a su madre a abandonar al niño a su nacimiento, y el pronto arrepentimiento que llevaron no tan solo a su madre, sino también a su padre, - una vez enterado de su paternidad -, a reclamar la tenencia del menor, para proceder desde el presente al futuro a criar y formar a esa pequeña personita que engendraron, fruto del amor, que prodigaran en su formación, todo lo que indica la lucha legal que han tenido que emprender para recuperar lo que por derecho y la ley biológica indican y que, por la necesidad del proceder de la autoridad judicial hoy les niegan, tal vez por no contar con los índices económicos, sociales o culturales que se consideran viables para dar curso a su reclamo, por demás de legítimo.

QUE llamamos a la reflexión del poder judicial Paraguayo para re-evaluar las decisiones que, sin contemplar los derechos inherentes del niño y a sus padres, de acuerdo a las Convenciones ratificadas y que forman parte del Cuerpo Constitucional del país, resultan sistemáticamente violadas.